Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 183/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ORDEN DE COMPRA CON "SERVICOM" y "ENTER INFORMÁTICA" PARA LA "ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO", CD N° 03/2010.

Pilar, 07 de Julio de 2.010

VISTO:
La sanción de la Ley 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", y el Decreto N° 3.866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3.964/2010"

LA RESOLUCION Nº 152/2010; POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2010 PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA" - PRIMER LLAMADO

El llamado a Contratación Directa Nº 03/2009 "ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO",

El Acta de Apertura de fecha 06 de julio del 2010 del presente llamado.

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, el Artículo 34.- PROCEDIMIENTO inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de **ORDEN DE COMPRA** con **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes**, con **RUC N° 3358978-0**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 183/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ORDEN DE COMPRA CON "SERVICOM" y "ENTER INFORMÁTICA" PARA LA "ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO", CD N° 03/2010.

ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO en los Lotes I, III, IV, V de la Gobernación de Ñeembucú, por un monto de Gs. 25.718.000 (Guaraníes veinticinco millones setecientos dieciocho mil.----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de **ORDEN DE COMPRA** con **ENTER INFORMÁTICA de Rubén Espinoza, con RUC N° 1155583-1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la **ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO en el Lote II** por un monto de Gs. 13.084.000 (Guaraníes trece millones ochenta y cuatro mil).----------

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú